Salud Laboral

Grupo de trabajo coordinado por Rafael Villanueva

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales representa un nuevo reto para el siglo XXI en toda la sociedad y en todas las actividades laborales, pero de un modo especial en Educación por la relación que tiene con la calidad de la enseñanza.

Desde estas perspectivas, las conclusiones obtenidas, teniendo en cuenta el momento actual, fueron las siguientes:

- **1.** Las condiciones de trabajo de los trabajadores/as de todos centros educativos deben estar impregnadas de la Cultura Preventiva en materia de Salud Laboral. Esto supone:
- Salvaguardar la salud de los trabajadores y trabajadoras, eliminando los riesgos de la actividad laboral desde los factores de riesgo existentes desde el punto de vista físico, psíquico y psicosocial.
- Esta cultura preventiva debe favorecer la calidad de la enseñanza y, por tanto, ofrecer un servicio cada vez mejor.
- En cualquier negociación debe estar presente la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la normativa que la desarrolla.
- **2.** Ahora bien, todo esto supone unos retos claros para la Federación de Enseñanza de CC.OO.:
- Sensibilización de toda la estructura sindical, convirtiendo la prevención de la salud en un eje básico de la acción sindical.
- Coordinación de la propia estructura para aprender unos/as de otros/as y realizar campañas y acciones puntuales en torno a la eliminación de riesgos como elemento de sensibilización de todos los trabajadores y trabajadoras.
- Exigir y obligar a las administraciones públicas, patronales de la enseñanza y Universidades a que cumplan la Ley desde los riesgos específicos de cada sector, posibilitando los créditos y recursos necesarios para el trabajo en esta materia.
 - Sensibilización y formación de los delegados/as de prevención.
- Asesoramiento técnico a los delegados/as de prevención para hacer posible el seguimiento de las evaluaciones que realicen los Servicios de Prevención y las propias nuestras.
 - **3.** Estos retos pasan por tener muy claro:
- a. ¿Qué aspectos son necesarios tener en cuenta para que las condiciones de trabajo sean mejores?

- Establecer mapas de riesgo desde cada sector y especificidad de las actividades laborales.
 - Planes de emergencia.
 - Evaluación de riesgos de los centros y de cada uno de los puestos de trabajo.
 - Tener en cuenta los colectivos específicos: mujer y personas con 18 años.
- Percepción subjetiva de los trabajadores y trabajadoras de los riesgos en su puesto de trabajo.
 - b. ¿Qué cosas concretas serían objeto de negociación?
 - Formación e información desde la cultura preventiva.
 - Evaluación inicial de riesgos desde una visión integral de la salud.
 - Enfermedades profesionales y cómo eliminar los riesgos que las producen.
 - Situaciones particulares.
 - Mecanismos de continuidad de los puestos de trabajo.
 - Ratios en todos los niveles y en todos los trabajos.
 - Revisiones médicas específicas.
 - Años sabáticos para los diferentes colectivos.
 - Créditos horarios para realizar las funciones de los delegados/as de prevención.
 - Funcionamiento efectivo de los Comités de Seguridad y Salud.
 - Planes de emergencia.
 - Especificidad de los Servicios de Prevención.
 - Coordinador/a de Salud en todos los centros educativos.
 - Lugares de trabajo.
 - c. ¿Cómo trabajar y hacer posible la cultura preventiva desde los centros escolares?
 - Posibilidad de establecer una ley de Salud Escolar.
- Trabajar con los chicos y las chicas desde E. Infantil hasta la ESO, diferentes unidades didácticas, ya elaboradas.